

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101371116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauro', written over a faint circular stamp.

Handwritten initials or a mark, possibly 'M', located at the bottom left of the page.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/7193/2016
BITÁCORA: 16/G1-0137/11/16

Morelia, Michoacán, 15 de Noviembre de 2016

JOSE PATIÑO JURADO.



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/7050/2016 de fecha 19 de Octubre de 2016, para el predio denominado El Fresno, municipio de Indaparapeo, que cuenta con el código de identificación G-16-040-FRE-002/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.239 Metros cúbicos	1	10	10	16533821	16533821
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.399 Metros cúbicos	1	11	11	16533822	16533822
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 0.620 Metros cúbicos	1	12	12	16533823	16533823
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1.199 Metros cúbicos	1	13	13	16533824	16533824
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 10.535 Metros cúbicos	2	14	15	16533825	16533826
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.387 Metros cúbicos	3	16	18	16533827	16533829

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/ MLPNO

Recibi OMG. y Fedal.
22-11-2016

